



# Resolución Jefatural No. 154-2009-AGN/J

Lima, 13 ABR. 2009

## VISTOS:

El Informe N° 009-2009-AGN/DNAH-RENAPCA del Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación sobre la necesidad de encargar las funciones a los servidores que actuarán como Registradores;

El Informe N° 021-2009-AGN/DNAH de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, y el Informe N° 099-2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° de la Ley N° 28296 dispone que el Registro Nacional de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación está conformado por, entre otros, por el Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares, concordante con el inciso 4 del artículo 18° de su Reglamento, que dispone que este Registro está exclusivamente a cargo del Archivo General de la Nación;

Que por Resolución Jefatural N° 485-2008-AGN/J se aprobó el "Reglamento del Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares";

Que a efectos de proseguir con la implementación del referido Registro, es conveniente encargar a los servidores de la entidad que podrán hacer las calificaciones, anotaciones, inscripciones, certificaciones y demás tareas concernientes a la inscripción del Patrimonio Cultural Archivístico de la Nación, asumiendo la responsabilidad legal correspondiente;



De conformidad a lo dispuesto en la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 011-2006-ED; por el artículo 36° del Decreto Ley No 25993, Ley Orgánica del Sector Justicia; la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la República; el Reglamento de aplicación de sanciones administrativas por infracciones en contra del Patrimonio Documental Archivístico y Cultural de la Nación aprobado por Resolución Jefatural N° 076-2008-AGN/J; el Reglamento del Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares aprobado por Resolución Jefatural N° 485-2008-AGN/J;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Encargar las funciones a los servidores que actuarán como Registradores del Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares de la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación a:

- Lic. Rosa Matilde Torres Ruiz
- Lic. Miguel Ángel Vásquez Guillén.

Artículo Segundo.- Los mencionados servidores serán los únicos encargados de efectuar la calificación, anotación, inscripción, certificación y demás tareas concernientes al Registro Nacional de Colecciones Documentales y Archivos Históricos Públicos o de Particulares, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Handwritten Signature]*  
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS  
Jefe Institucional